MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
TEL.FAX 073 275 250 /253 Asunción esq. San Damián
San Cosme y Damián - Itapúa

ADENDA Nº 1

ADENDA DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN Y EL OFERENTE "ARA PYAHU CONSTRUCCIONES con RUC N.º 2147987-9" EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRAS Nº 04/18 "REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 4 AULAS, DIRECCIÓN Y SS.HH. PARA LA ESCUELA BÁSICA N.º 5841 COMUNIDAD PINDO" con ID N.º 348624". ----------

En la Ciudad de San Cosme y Damián República de Paraguay, a los 18 días del mes de mayo del año 2018, por una parte, la Municipalidad de la Ciudad de San Cosme y Damián, en adelante LA **CONTRATANTE**, con domicilio legal en la Asunción esquina San Damián del Distrito de San Cosme y Damián, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor **Aníbal Maidana Vera**, con Cédula de Identidad Nº 2.088.920, acompañado en tal efecto del Secretario General de la Institución, Sr. Hipólito Ramón Ibarra con Cedula de Identidad Nº 1.159.971 y por otra parte, el Oferente **"ARAPYAHU CONSTRUCCIONES"** del Sr. Gustavo Federico Loblein Silva, con Cédula de Identidad N° 2.147.987 con Domicilio sobre la Calle Feliz Bogado c/ Guaraníes Km 16, de la ciudad de Yatytay - Departamento de Itapuá República del Paraguay en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de Obras Nº 04/18 **"REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 4 AULAS, DIRECCIÓN Y SS.HH. PARA LA ESCUELA BÁSICA N.º 5841 COMUNIDAD PINDO" con ID N.º 348624" – *suscripto*** entre la CONTRATANTE y la CONTRATISTA en fecha 11 de mayo de 2018 , sujeta a las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO

LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA acuerdan incorporar al Contrato originalmente pactado una modificación en cuanto a la realización de trabajos adicionales no previstos inicialmente y que consiste en el cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN - ITAPUA
ESCUELA BÁSICA Nº: 5841 PINDO
M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA. - DEP. PROYECTOS Y OBRAS.
REPARACION DE 1 PABELLON DE 4 AULAS, DIRECCION Y SS. HH
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

RUBROS CON CANTIDADES MAYORES

N°	RUBRO	UNID.	CANTDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
2	***DESMONTE Y DEMOLICION***				
	Desmonte de pilares. -	UN.	4,00	80.000	320.000
	Demolición de pared 0,15.-	M2	87,50	16.450	1.439.375
3	***ALVAÑILERIA***				
	Revoque exteriores e interiores con hidrof, 1 capa de 1,5 cm. Incluye Pilares	M2	183,35	30.000	5.500.500
	Viga encadenado para apoyo de tirantes	M3	1,35	1.845.000	2.490.750
	SUB - TOTAL. -				9.750.625

RUBROS ADICIONALES

1	***DESMONTE DE SUELO PARA PISTA DE FORMACION***				
	Mampostería de nivelacion.-	M2	15,00	90.000	1.350.000
2	***MAMPOSTERIA Y AISLASIÓN***				
	Mampostería de nivelación. -	M2	20,30	184.000	3.735.200
	Mampostería de 0,30 m en pista de formación. -	M2	8,80	184.000	1.619.200
	Mampostería de 0,15 ladrillo hueco a revocar. -	M2	87,50	94.000	8.225.000
	Aislación asfáltica de paredes.-	ML	44,50	28.000	1.246.000
3	***HORMIGON ARMADO***				
	Zapatas y columna de Hº Aº	M3	2.45	2.100.000	

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN - ITAPUA

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN - INTENDENCIA

ARAPYAHU CONSTRUCCIONES
RUC: 2147987 - 9
Gustavo Loblein

					5.145.000
	Viga encadenado inferior 0,13 x 0,27.-	M3	2,15	1.845.000	3.966.750
4	***PILARES***				
	Excavación y carga de cimiento con PBC. p/ pilar 0,90 x 0,90 x 0,60	M3	1,94	488.784	948.241
	Nivelación de ladrillo común 0,60 para columna	M2	5,00	222.000	1.110.000
	De 0,40 x 0,40 para galería, con núcleo de Hº Aº	ML.	10,20	210.000	2.142.000
	SUB - TOTAL. -				**29.487.391**
	TOTAL, GENERAL IVA INCLUIDO. -				**39.238.016**

SON GUARANIES: Treinta y nueve millones doscientos treinta y ocho mil dieciséis. -

CLAUSULA SEGUNDA DE LA VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS ORIGINALES.

Que, en el inciso cuatro **VIGENCIA DEL CONTRATO** El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Que, en el inciso seis PLAZO, LUGAR, Y CONDICIONES DE LA OBRA. ----------
La Obra deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación en la ESCUELA BÁSICA N.º 5841 COMUNIDAD PINDÓ, Compañía Calle 5, Distrito de San Cosme y Damián
El plazo de ejecución es de: 120 (ciento veinte) días desde la emisión de orden de inicio por parte del Fiscal de Obras.----------
La recepción provisoria: 10 (diez) días posteriores a la terminación de la obra, se computará a partir de la fecha de comunicación de la finalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de obras. ----------
La recepción definitiva: 10 (diez) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras. Lugar de entrega de los bienes. ----------

CLAUSULA TERCERA DE LA VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS ORIGINALES.

Queda vigentes todas las clausulas del Contrato original, en cuanto sean compatibles con la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de San Cosme y Damián, en la República del Paraguay, en la fecha de su otorgamiento.

Hipólito Ramón Ibarra
Secretario General

Aníbal Maidana Vera
Intendente Municipal

Sr. Gustavo Federico Loblein Silva
ARAPYAHU CONSTRUCCIONES
PROVEEDOR
RUC 2147987-9

ARAPYAHU
CONSTRUCCIONES
RUC: 2147987 - 9
Gustavo Loblein